

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Oficio Numero: **DOP-UT-05/2021**

ASUNTO: **EL QUE SE INDICA -**

C. Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento Constitucional de
Cañadas de Obregón, Jalisco.
Presente

At'n: Ing. Yolanda Covarrubias Valadez
Titular de la Unidad de Transparencia

Por medio de este conducto me es grato saludarla y aprovecho el mismo para hacerle de su conocimiento que conforme al Artículo 8 Fracción V Inciso P) de la Plataforma Nacional de Transparencia esta administración pública del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco a través de su Dirección de Obra Pública no ha realizado la contratación de obra pública que se realice a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública cuyo monto total a cargo de erario público sea igual o mayor a los cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) deberá contratarse por licitación pública.

Así mismo, se informa que conforme al Artículo 43 Numerales 1 y 2 Incisos II y III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y Municipios este H. Ayuntamiento realiza contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma a través de los procedimientos de Concurso simplificado sumario; o Adjudicación Directa, ya que la modalidad de contratación de obra pública, se determina con base a lo siguiente:

I. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas en el Artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

II. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo requerido y no incurrir en responsabilidad en materia de rendición de cuentas e incumplimiento, así como en transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"2020, Año de la Independencia"

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO A 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARQ. JIBRAN JOSÉ PADILLA JIMÉNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

